



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE: CORRECCIONES DE ACTAS		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CORRECCION DE VICIOS O DEFECTOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL					
DESCRIPCIÓN:					
CONSISTE EN CORREGIR LOS VICIOS O DEFECTOS DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL, CONTEMPLANDO LA OMISION O SUPRIMIENDO LO QUE SEA CONTRARIO O AJENO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Código Civil del Estado de México Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Solicitud de acuerdo	VIGENCIA:	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Pasaporte, actualización del INE, seguro, afiliaciones, pensiones, herencias, etc.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA	Reglamento interior del Registro civil del Estado de México.		
1.-solicitud de corrección de acta (Se elabora en esta dependencia).					
2.- copia certificada a modificar (copia fiel del libro, reciente no mayor a 6 meses de certificación)					
3.-credencial de elector del interesado (a) vigente y/o constancia de identidad					
4.- CURP del interesado (a)					
5.-Copias certificadas de las actas anteriores que estén relacionadas con las que se van a corregir, como son las de nacimiento, matrimonio, hermanos, entre otras (copia fiel del libro reciente no mayor a 6 meses de certificación).					
6.-Fe de bautizo					
7.-Documentos relacionados con el acta que se pretenda corregir, debiendo ser anteriores a esta.					
8.-cuando otra persona realice el trámite se requiere carta poder (debidamente llenada, con copias de las credenciales de elector de los que en ella intervienen)					
NOTA: Deberán presentarse a la oficialía, para la debida revisión de la documentación y realizar los oficios correspondientes, así como la cita a la Oficina Regional No. X de Zumpango, México. (Deberán acudir a la Oficina Regional No. X de Zumpango, México, para su debida autorización del trámite).					



PERSONAS MORALES													
N/A			ORIGINAL N/A		COPIA(S) N/A		N/A						
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
N/A			ORIGINAL N/A		COPIA(S) N/A		N/A						
OTROS													
N/A			ORIGINAL N/A		COPIA(S) N/A		N/A						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		72 horas			TIEMPO DE RESPUESTA:		Después de verificar la documentación se comunica si procede el trámite, dando respuesta al momento.						
VIGENCIA:		N/A											
COSTO:		Gratuito											
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A											
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		- que el acta debe estar asentada en esta Oficialía, y que las correcciones a tramitar sean mecanográficas u ortográficas de acuerdo al Código Civil del Estado de México											
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta .													

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil 01						Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Ovando Ramírez							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Principal				NO. INT. Y EXT.:		s.n.	
						N/A			
COLONIA:		Tecámac de Felipe Villanueva			MUNICIPIO:		Tecámac		
C.P.:		55740		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55		59-38-85-00		213		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		
C.P.:		N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		N/A		
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi acta de nacimiento no es de Tecamac, donde la debo corregir?			
RESPUESTA:	Debe acudir al lugar donde está asentada el acta			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede realizar el trámite alguna otra persona?			
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando tengan carta poder (No aplica en matrimonios).			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si el acta de mis padres son de otros Estados donde las puedo tramitar, para el acuerdo?			
RESPUESTA:	Debe acudir directamente al Registro Civil donde está asentada el acta, derivado de que se pide copia fiel del libro reciente			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Aquí se coloca el nombre del servidor público que lo elabora, puede ser cualquier servidor público designado por el titular de la Unidad Administrativa Responsable	Es el nombre del titular de la Unidad Administrativa Responsable	03 / Junio / 2019.
 <hr/> LIC. CARMIN AYALA CARMONA NOMBRE COMPLETO	 <hr/> LIC. JOSÉ OVANDO RAMÍREZ NOMBRE COMPLETO	Debe ser la fecha de su elaboración y/o actualización.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 01
Tecamac